## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA

16 ENE. 2010

EXENTO Nº:	Celo
------------	------

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: / VISTOS; (1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija NUM Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio Nº 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio N° 8946 de 13.09.2018 que regulariza designación de la docente Daniela Ester Ríos Araya con 30 horas cronológicas semanales fondo PIE entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en la Centro Educación Integrada de Adultos. (4.) El Decreto Alcaldicio Nº 8949 de 13.09.2018 que regulariza designación de la docente Daniela Ester Ríos Araya con 14 horas cronológicas semanales fondo PIE entre el 12.03.2018 a 28.02.2019 en la Centro Educación Integrada de Adultos, (5.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

**PRIMERO** 

: ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA

CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:

: DANIELA ESTER RÍOS ARAYA

RUT

FUNCIÓN

NOMBRE

NRO. DE HORAS

**ESTABLECIMIENTO** A CONTAR DE

**MOTIVO** 

: DOCENTE

: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES PIE

14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES PIE

: CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS

: 01.03.2019

: LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2019

ENTREGADA EN EL PADEM SOLO CONTEMPLA A LOS

**DOCENTES CON TITULARIDAD DEL** 

ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA

DEMANDA DE MATRICULA.

OUNDO:

ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las

LCALDE

didas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANOTESE COMUNIQUESE Y REMITASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPA

> PATRICIO ENCALADA AHUMADA **INGENIERO EN TRANSPORTE** SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LB\$/mbg/ebl.-DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM .-